

Núm. Expte.: PS-SE-3149/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Ortiz Alcalá.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3291/2004.

Nombre y apellidos: Doña Florentina Molina Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4290/2003.

Nombre y apellidos: Doña Joaquina Saavedra Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4483/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a José Rasco Tabora.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. D/14/04, del monte Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir, código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, compuesto por el monte Vertientes del Guadalquivir con código JA-10009-JA y el monte Llano de las Bonas con código JA-10124-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

<u>NOMBRE</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Término municipal</u>
Juan Manuel Agea Astasio	10	164	Santo Tomé
Maria Dekkers Fr Adrianus Gerardus	11	69	Santo Tomé
Jose Antonio Cuadros Amores	11	161	Santo Tomé
Castora Israel Teruel	3-4	2-4	La Iruela
Macario Molina Parra	25	158-161	Santiago-Pontones
Francisco Morales Martínez	11	108-109-198	Santo Tomé
Leocadio Moreno Martínez	11	9	Santo Tomé
Herederos de Palomares González Enrique	25	155-166	Santiago-Pontones
Pedro Sánchez Nieto	11	59-61	Santo Tomé
Mariano Paniagua	-	-	Santo Tomé
Desconocido	11	130	Santo Tomé
Antonio Jiménez Martínez	10	187-188-189	Santo Tomé
Juana Torrente Sánchez	-	-	Santo Tomé

<u>NOMBRE</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Término municipal</u>
Francisco Moreno García	-	-	Santo Tomé
José Martínez Guzmán	10	213	Santo Tomé
Miguel Martínez Guzmán	10	237	Santo Tomé
Erich Bernstorff	44	350	Villacarrillo
Meyer Klaus-Gunter Brinkmann	44	348	Villacarrillo
Mercedes Almansa Sánchez	11	13-17	Santo Tomé
Juan Ramos Martínez	11	57-58	Santo Tomé
Andrés García Torres	-	-	Santo Tomé
Antonio Moreno Torres	-	-	Santo Tomé

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/14/04, del monte público «Grupo de montes Vertientes del Guadalquivir» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir», código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, compuesto por el monte «Vertientes del Guadalquivir» con código JA-10009-JA y el monte «Llano de las Bonas» con Código JA-10124-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

ANUNCIO de modificación de bases.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2004, se han modificado las bases de selección de una plaza

de Peón de Jardinería, publicadas en el BOP de Córdoba de 11 de noviembre de 2004 y en el BOJA de 11 de noviembre de 2004, en los términos siguientes:

«1. En la base 5. “Tribunal Calificador”, donde dice: “Un funcionario de carrera de la Corporación”, debe decir: “Dos funcionarios de carrera de la Corporación”».

La Rambla, 17 de diciembre de 2004.- El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de rectificación de bases.

A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDIA NUM. 4157/2004

Visto el escrito remitido por la Delegación de Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de noviembre de 2004 y número de Registro de Entrada núm. 49602, relacionado con las bases aprobadas por este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía núm. 3270/2004, de 21 de septiembre de 2004, para la provisión en propiedad de 6 plazas de Policías del Cuerpo de la Policía Local (5 mediante el sistema de oposición libre y 1 mediante movilidad), informando lo siguiente:

- En la base tercera, último párrafo, debe contemplar que el requisito de estatura deberá acreditarse con la prueba de examen médico.

- El Tribunal deberá contar con cuatro vocales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 210/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local que determina la composición del Tribunal.

De conformidad con lo anteriormente expuesto; por la presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

1. Modificar de las bases aprobadas por Decreto 3270/2004, de 21 de septiembre de 2004, publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 211, de 28 de octubre de 2004, en los apartados que a continuación se indican:

- En el apartado 2.º de estas bases, que determina la legislación aplicable, añadir también el Decreto 2/2002, de